

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el informe presentado por la secuestre.

Toro Valle, 21 de septiembre de 2020.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**

REF: Auto No. 171

PROCESO: EJECUTIVO con disposiciones Especiales
para la Efectividad de la Garantía Real

DEMANDANTE: MARITZA ZABALA MARTINEZ

DEMANDADO: ESTELA ZABALA SANCHEZ

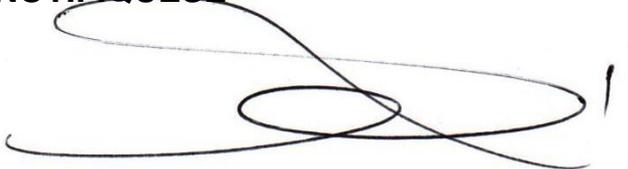
RADICACIÓN: 768234089001 **2017-00016-00**

Toro Valle, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Decidir lo solicitado por la parte actora dentro del proceso de la referencia, en relación a que se señale fecha y hora para remate; a lo cual se le informa que en el proceso de la referencia se pronunció auto civil No. 030 del 25 de octubre de 2019, donde se ordenó seguir adelante la ejecución, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, seguidamente se liquidaron las costas y presentaron la liquidación del crédito, las cuales mediante autos se aprobaron y están en firme dichos proveídos.

Teniendo en cuenta lo anterior y hasta tanto, la parte interesada no presente el avalúo del bien inmueble objeto de cautela en este plenario, tal como lo establece el artículo 444 del Código General del Proceso, no se procederá a señalar fecha para la práctica de la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

La Juez.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 067

SE FIJA hoy 2 de OCTUBRE de 2020

Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario.

